



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial

Documentos Episcopales

CIRCULAR

El Día del Seminario

Nuevamente nos proponemos celebrar el Día del Seminario en la festividad del Patriarca San José, con las mismas finalidades de años anteriores: predicación y enseñanza acerca de la dignidad y necesidad del Sacerdocio católico; oraciones para que el Señor nos conceda número suficiente de Sacerdotes sabios y santos, y colecta y suscripciones, mediante las cuales nuestros fieles diocesanos concurren al sostenimiento de seminaristas de familias pobres.

Como materia de predicación y estudio recomendamos a los señores Sacerdotes y miembros de Acción Católica la hermosísima Encíclica de S. S. Pío XI, de 20 de Diciembre de 1935, *Ad catholici Sacerdotii*, que resume toda la doctrina teológica acerca de la grandeza y dignidad del Sacerdocio católico al mismo tiempo que hace un apremiante llamamiento en favor de las vocaciones sacerdotales y de los Seminarios diocesanos.

En cuanto a la oración, vemos con agrado que en

gran parte de las Parroquias de nuestra Diócesis están ya establecidos los *Jueves Sacerdotales*; lo cual contribuye a sostener entre los fieles permanentemente encendida la lámpara de la oración por los Sacerdotes y Seminaristas: *Señor, dadnos Sacerdotes santos.*

Las jóvenes y señoras de Acción Católica son las principales promotoras de esta santa cruzada, anhelosas siempre de secundar y seguir las normas del Romano Pontífice, que, en nuestro caso, recomienda instantemente la celebración de los Jueves Sacerdotales y los enriquece con indulgencias y gracias. Es también deseo nuestro que se establezcan en todas las Parroquias e Iglesias de Religiosas de la Diócesis.

El día de San José se organizarán en todas las Parroquias especiales cultos, con exposición solemne del Santísimo Sacramento, para pedir al Señor abundancia de vocaciones escogidas, protección a los Seminaristas para que lleguen al sacerdocio puros y santos y doctos, y medios económicos para sostener dignamente los Seminarios diocesanos.

Por último, como en años anteriores, ordenamos que en todas las Iglesias de la Diócesis se verifique el día de San José una Colecta extraordinaria en favor de los Seminarios diocesanos.

No necesitamos encarecer la necesidad de la misma. Las razones expuestas en años anteriores subsisten este año más agravadas, ya por la mayor carestía de la vida, ya también porque de día en día aumenta la falta de Sacerdotes por la desproporción entre los que fallecen y los que se ordenan, y porque los achaques de la vejez inutilizan a muchos para ejercer obra sacerdotal.

Al comenzar el presente año eran ya 67 las Parroquias de la Diócesis que carecen de Sacerdote propio. La edad avanzada de varios de los que tienen servicio de dos Parroquias, cada vez les impide más atenderlas

con eficacia. Algún Párroco atiende ya a tres Parroquias, con facultad de celebrar tres Misas los domingos y días festivos.

Por otra parte, la asistencia religiosa desde fuera de la Parroquia es casi siempre precaria. Particularmente la niñez y juventud se resienten en su formación cristiana allí donde no reside Sacerdote.

Respecto a la carestía de la vida, que nos obliga a llamar nuevamente a las puertas de todos los que aman la Diócesis, especialmente a las de familias pudientes, no necesitamos encarecerla, porque está a la vista de todos.

Si queremos manifestar nuestro criterio en orden a la administración de los Seminarios, que nos consta que es llevada con toda escrupulosidad y conforme a las normas por Nos trazadas.

Estas son: que se dé a los Seminaristas un trato suficiente y digno, cual corresponde a jóvenes que están en edad de crecimiento, entregados de lleno al estudio; y que, por otra parte, impida que se vean obligados a buscar directamente de sus familias suplemento de alimentación, evitando así la odiosa desigualdad que supondría en que los Seminaristas de familias pudientes se vieran suficientemente atendidos, y los demás pasarán hambre en el Seminario, con las consiguientes secuelas de llegar al Sacerdocio con la salud mimada y las fuerzas quebrantadas.

Esta es la orden que tenemos dada a los Superiores, y nos cabe la satisfacción de testimoniar que la cumplen a plena satisfacción y que llevan la administración con escrupulosidad, con tino y con esmero.

El justo sistema administrativo del Seminario consiste en establecer pensiones suficientes para cubrir los gastos ordinarios del mismo: que las familias que tienen medios económicos sufraguen la pensión completa

de sus hijos y no carguen sobre los recursos de la Diócesis, a fin de que ésta pueda favorecer con más holgura a los de familias más necesitadas, extendiendo a éstos toda la protección posible.

Mas, por la preocupación de no señalar nunca, al iniciarse cada curso, pensiones superiores a las exigidas en aquel entonces por el coste de la vida, y como la carestía de viveres va siempre en aumento de mes en mes, ningún año se logra nivelar al fin de curso los ingresos y los gastos del año escolar, cerrando siempre las cuentas con algún déficit.

Nos complacemos en manifestar nuestro agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que nos proporciona Becas-pensiones para ocho Seminaristas de familias necesitadas, e igualmente a don Matías Blanco Cobaleda, que sigue la trayectoria de su llorada esposa, doña Laura, de ser especial protector de los Seminarios diocesanos.

No todas las familias gozan de las mismas posibilidades; mas todas pueden emular santamente en amor al Seminario diocesano y en ayuda proporcionada a los bienes que de la divina Providencia reciben, y sobre todo, nadie hay que con sus oraciones no pueda alcanzar del Padre celestial *que envíe operarios a su viña.*

El premiará con creces a todas las familias de buena voluntad, como nosotros en su Nombre les enviamos paternal bendición.

✠ FR. FRANCISCO, O. P.

Obispo de Salamanca

VICARIA GENERAL

EDICTO

Nos, el Licenciado D. Pedro Salcedo Ramón, Vicario General de este Obispado.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Don Pedro Caño Domínguez, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de *quince días*, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, comparezca en esta Vicaría General a prestar a favor de su hija Pilar Caño Ruiz el Consejo legal requerido para el matrimonio que tiene concertado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se dará al expediente el curso correspondiente.

Salamanca, 20 de Febrero de 1946.

El Vicario General,
LIC. PEDRO SALCEDO

Ante mí,
DR. JUAN C. GALACHE

TRIBUNAL ECLESIASTICO

EDICTO

Nos, el Licenciado D. Pedro Salcedo Ramón, Dignidad de Arcipreste de la S. I. B. Catedral de Salamanca, Vicario General y Provisor de este Obispado.

Por el presente, que se fijará durante *quince días* en los sitios de costumbre, y se publicará en el "BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO", se notifica a don José Zaptero González, demandado por su esposa doña Florencia González Martín, y declarado contumaz en causa de separación matrimonial, que en los autos correspondientes ha recaído sentencia definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Nos, el Licenciado D. Pedro Salcedo Ramón, Presbítero, Dignidad de Arcipreste de esta S. I. B. Catedral de Salamanca, Vicario General del Obispado y Provisor-Juez Eclesiástico Ordinario del mismo.

Habiendo visto estos autos de divorcio incoados a instancia de doña Florencia González Martín, mayor de edad, vecina de Salamanca, representada por el Procurador don José María Yáñez López, y defendida por el Letrado don Rafael González Cobos, contra su esposo don José Zapatero González, interviniendo como Fiscal el que lo es ad universitatem causarum, en esta diócesis Rvdo. Dr. D. Faustino García Herrero.... ..

Resultando

Considerando

Vistos los cánones 1.128, 1.129 y 1.705 del Código de Derecho Canónico y demás disposiciones legales pertinentes; visto así mismo el dictamen del Ministerio Fiscal y de conformidad con el mismo.

Christi nomine invocato.

Contestamos afirmativamente al dubio propuesto, y en su virtud,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos divorcio perpetuo “manente vinculo” a favor de la demandante doña Florencia González Martín, contra su esposo como cónyuge culpable, don José Zapatero González, por la causa canónica de adulterio de éste, al que condenamos en las costas. Así por esta nueva sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos en la ciudad de Salamanca, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—LIC. PEDRO SALCEDO, Rubricado.—Ante mí, DR. JUAN C. GALACHE, Rubricado”.

Salamanca, 15 de Febrero de 1946.

Ante mí,

LIC. PEDRO SALCEDO

DR. JUAN C. GALACHE

Secretaría de Visita

Se advierte a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos y Rectores de Iglesias que en fecha próxima tendrá lugar la consagración de Aras o Altares portátiles por el Excelentísimo y Rvdmo. Prelado de la Diócesis.

Cuantos tengan necesidad de ellas, deben comunicarlo a esta Secretaría, dentro del próximo mes de Marzo, detallando el número de las que necesitan.

Los que por sí hayan adquirido Aras nuevas, o conserven, en las debidas condiciones litúrgicas, las execradas, deberán enviarlas también para su consagración, si así lo desean, dentro del mismo plazo.

La fecha para recoger las Aras consagradas se anunciará oportunamente en el BOLETIN.

Salamanca, 23 de Febrero de 1946.

FRANCISCO ORDIALES GILETE

Secretario de Visita

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE

Congregación de Universidades y Seminarios

CIRCULAR SOBRE LA FORMACION LITURGICA DE LOS SEMINARISTAS (1)

A LOS RECTORES, PADRES ESPIRITUALES Y PROFESORES
DE SEMINARIOS

Rvdmo. Señor:

EL OFICIO DIVINO EN LA FORMACION DE LOS SEMINARIO (2)

En la obra para la formación de los alumnos del

(1) Publicamos esta importante Circular dirigida a los Superiores de los Seminarios de Italia, tomándola de *Ilustración del Clero* n.º 782 (año 1945), págs. 404-409. No se ha publicado en *Acta Apostolicae Sedis*.

(2) La titulación de los párrafos no pertenece al texto oficial.

santuario a la vida sacerdotal, vida santa y de santificación de las almas, uno entre los principales cuidados de aquellos a quienes está confiada es, sin duda, el de prepararlos a corresponder dignamente a las intenciones de la Iglesia al prescribir a los clérigos *in sacris* el cumplimiento de aquella parte de la oración pública que se llama *Oficio Divino*.

Es verdad que la preparación inmediata para el rezo consciente y digno del Oficio Divino puede hacerse en un periodo de pocos meses, durante los cuales el novel Subdiácono tiene modo de adiestrarse convenientemente, adquiriendo hábitos santos y, a la vez, sólidos y seguros, tales que no se abandonen ya más en todo el decurso de la vida. Pero esta preparación será tanto más eficaz si se arraiga en el Seminario, aun a distancia de las Sagradas Ordenes, una gran estima de tan sublime oración.

Por tanto, los educadores de los que forman la esperanza de la Iglesia se industriarán para hacer apreciar el Breviario, explicando e ilustrando sus distintas partes: salmos y otros trozos de la Sagrada Escritura, antifonas y responsorios, himnos y oraciones, lecciones de los Santos Padres y vidas de los Santos. Optimas consideraciones sugerirá también el *orden* o tiempo *litúrgico*, que desarrolla ante los ojos y el corazón del sacerdote los profundos misterios y los admirables hechos de la redención, con Jesús en el centro, el dulcísimo Redentor, al cual forman corona su Madre y Madre también nuestra, los Angeles y los Santos. Pero sobre todo, la dignidad del Oficio Divino resulta de *su altísima finalidad*, siendo él *totius Ecclesiae vox una*, como dice San Agustín (*Prol. in Ps. 111*), la plegaria unisonal de toda la Iglesia, la cual por medio de los sacerdotes dignamente adora, alaba, da gracias, propicia y ruega

a Dios en favor de todos sus hijos y de toda la humanidad.

EL OFICIO DIVINO Y LA SANTIDAD SACERDOTAL

De aquí se entrevé qué rica fuente de gracia y santidad es el Oficio Divino para la vida sacerdotal. En él, efectivamente, la fe se alimenta con los grandes misterios que ordenadamente se conmemoran y celebran en el año litúrgico; la esperanza se reanima con las frecuentes y conmovedoras expresiones de confianza en que prorrumpen los salmos y con el ejemplo confortante de los Santos; sobre todo, se despierta y excita de continuo la caridad con los sentimientos de viva contrición, de santo temor filial y de puro amor de Dios y de su santa ley, en que rebosan los pasajes de la Sagrada Escritura y todo el conjunto del Breviario,

Por lo mismo, la hora consagrada a esta oración, toda propia del sacerdote, deberá ser la hora de elevación de la mente y del corazón a las cosas celestiales y de filial conversación con Dios; del cual íntimo coloquio no debería salir el sacerdote sin sentirse más rico de gracias celestiales, más iluminado en la mente, más generoso en la voluntad, más pronto al cumplimiento de los deberes. Entonces, lejos de considerar el rezo como una carga, exclamaría también con San Agustín: *Psalterium meum gaudium meum!* (In Ps., 137).

LABOR EDUCATIVA DE LOS PROFESORES DEL SEMINARIO

Ahora bien, a obtener tan oportunas disposiciones y saludables efectos deben concurrir cuantos, como Superiores o Profesores, tienen la alta misión de la directa educación de los alumnos del Seminario.

El *Profesor de teología dogmática*, procurando a los jóvenes un conocimiento más profundo siempre de los

dogmas, como en general pone bases seguras para una piedad sólida, así en particular, en la exposición de la doctrina, entre las fuentes del dogma sacando oportuno partido de la Sagrada Liturgia, y por ende también del Oficio Divino, pondrá de relieve su valor, recordando que él, junto con la Santa Misa, es un reclamo continuo y eficaz a las grandes verdades de la fe, según la sentencia de San Celestino I: "*Legem credendi lex statuat supplicandi*" (Denzinger, *Enchir. Symb.*, 139).

El *Profesor de moral*, al hablar de la oración y en particular de esta oración obligatoria para el sacerdote, aun fijando los justos límites, fuera de los cuales se incurriría en culpa —para que se formen conciencias rectas y santamente expeditas—, no descuide el inculcar que el sacerdote, el hombre de Dios, no puede y no debe tratar con Dios como regateándole su servicio, sino que debe ser pronto en cumplir generosamente el sublime encargo de orar en nombre de todo el pueblo cristiano; motivo éste que puede ser también repetido mejor por el *Profesor de ascética*, el cual sabrá señalar el Breviario, según ya queda dicho, como un gran medio de santificación para el sacerdote.

Parte principal en el amaestramiento de los jóvenes clérigos en orden al Breviario corresponde evidentemente al *Profesor de liturgia*: éste dedicará especial atención a la exposición de la historia y de la estructura del Breviario romano. Más bien que insistir exclusivamente o aun principalmente sobre puntos de erudición, que a los jóvenes podrían resultar molestos o enojosos, encuadrará la historia de conjunto de las reformas e innovaciones sucesivas en las ardientes aspiraciones de la espiritualidad monástica y eclesiástica de actuar el precepto divina: *oportet semper orare*.

Podrá convenirse, además, con los *Profesores de humanidades* para que en el Liceo (Seminario Menor) ha-

gan traducir los himnos del Breviario (en conexión, por ejemplo, con el estudio de San Ambrosio, Prudencio, San Gregorio Nazianceno, San Paulino de Nola) e indiquen a los alumnos las buenas traducciones nacionales de los salmos y de los himnos.

Y pues la Sagrada Escritura entra por tanto en el Breviario, el *Profesor de ciencias bíblicas* deberá aportar una extensa contribución al rezo cada vez más consciente del Oficio Divino, al cual esta Congregación ya encargó el tener un curso especial sobre los salmos (*Circular 855-41-7*, del 5 de Agosto de 1941).

Querriamos ahora insistir en que en este curso se ponga de relieve el significado de *oración* (alabanza, acción de gracias, propiciación, súplica, abandono en Dios), que es el alma de todos los salmos. Muestre el Profesor cuán acomodadas son estas oraciones a sus más diferentes necesidades del corazón humano y a todas las vicisitudes de la vida. No omita el hacer ver cuán bellos y profundos son los pensamientos de los salmos acerca de Dios y la providencia, sobre la naturaleza y los deberes de los hombres para con Dios y los demás hombres. De este modo la serie de las observaciones históricas y filológicas no ahogará el tema fundamental, y los jóvenes sentirán palpitar en los salmos la piedad y el ardor de los efectos que líricamente prorrumpen del alma del autor inspirado.

La acción coordinada de los *Profesores*, que sabrán aprovechar discretamente las varias ocasiones que se ofrecen en sus lecciones para ayudar al joven seminarista a comprender y a apreciar mejor el Oficio Divino, no podrá menos de influir favorablemente y con fruto sobre los alumnos del santuario, que mediante la labor convergente de los Superiores, aun de los encargados de la formación intelectual, recibirán una formación,

tanto intelectual como espiritualmente plena y profunda.

Pero es evidente que en primer lugar deberán dedicarse a ella el Rector y el Director espiritual, que en este campo tienen responsabilidad directas y a la vez mayores posibilidades.

EL RECTOR

El *Rector* deberá manifestar a los jóvenes las grandezas y bellezas de aquel maravilloso *corpus* de oraciones e instrucciones, tan a propósito para lograr que “reveletur... per Ecclesiam multiformis sapientia Dei” (*Ephes.* 3, 10). La importancia dada a los períodos y a las solemnidades de la liturgia, el canto de las Vísperas dominicales y festivas, la exacta ejecución del canto gregoriano, las oficiaturas solemnes ejecutadas en las distintas ocurrencias, deben formar un *ambiente* que atraiga al clérigo a participar la *vox sponsae*. El Rector será solícito para que la oración oficial colectiva florezca en el alma de cada uno como una plegaria personal. Sin pagarse de las apariencias, buscará con discreción paternal el asegurarse si el novel Subdiácono ama el Breviario, aprecia sus grandes riquezas y gusta de saborear sus múltiples bellezas. Seguirá y hará que se siga a cada Subdiácono en el cumplimiento de este sagrado deber, y en ello tendrá uno de los elementos más seguros (aun cuando menos advertidos) para juzgar con certeza de la verdadera piedad del joven.

Nos place recordar aquí las sabias reglas dadas por San Carlos en sus *Admonitiones ad Clerum* (c. 2, a. 12): “*Horas dicite attente, pie, decore, supplicique mente, puro corde et casto corpore, non pigri, non somnolenti, non oscitantes, non mente vaga, non vagis oculis, non indecenti corporis statu; rite, religiose, divinas laudes concelebrante, cantantes, in cordibus vestris Deo*”. Estas

santas recomendaciones, ecos casi de la exhortación de la Iglesia a rezar el Breviario *pie, attende ac devote*, podrán, especialmente en la parte externa, servir de norma a los Superiores, a los cuales también en esta nobilísima acción corresponde asistir, vigilar, y si se precisa, corregir al joven, para que se acostumbre a dar al Oficio Divino el tiempo necesario, según las indicaciones litúrgicas, y a rezarlo en lugar conveniente y con actitud aun externamente digna. Sobre todo, no permitirán nunca los Superiores que el Breviario sea sacrificado a las necesidades aparentes del estudio, con una recitación precipitada o truncada en muchas partes, ni relegado a las horas más inoportunas del día: el ejemplo de Santo Tomás enseña que la oración, no sólo no es nunca en detrimento del estudio, sino que lo robustece, lo hace fecundo: especialmente si se trata de estudios sagrados.

Esta preciosa enseñanza guiará al joven también para lo futuro, cuando hecho sacerdote se vea tentado, por la actividad externa en obras de apostolado, a dejar el rezo del Oficio Divino para las horas de más fatiga en la jornada, o a rezarlo en ambiente de manifestar disipación, o a acumular más partes o a despacharse de él con un rezo atropellado. Fiel a las santas costumbres del Seminario y a las sabias instrucciones recibidas, recordará que precisamente con la recitación devota, atenta y digna del Breviario resultarán fecundas sus fatigas apostólicas.

EL DIRECTOR ESPIRITUAL

Finalmente corresponderá particularmente al *Director*, quien dirige y forma espiritualmente las almas de los jóvenes clérigos, la alta misión de guiarlos para elevar la hora del Breviario en una hora de íntima unión con Dios, a convertirla en uno de los elementos decisi-

vos de su formación. El rezo del Breviario no es, en efecto, y no debe ser, un puro ejercicio de la inteligencia y de la memoria, un vago recuerdo de estudios hechos, o una simple lectura: él es y debe ser una *oración*: la mente y el corazón del joven levita deben responder a cuanto lee, de modo que reporte del Breviario una luz más viva de fe y un fuego más ardiente de amor divino.

Por esto, el Director espiritual se industrialará para hacer comprender a los clérigos que el Oficio Divino actúa la *conversatio in caelis* querida por el Apóstol. Tendrá instrucciones apropiadas sobre este punto y recomendará a los clérigos *in sacris* el juntar siempre en uno los dos elementos esenciales a la formación sacerdotal —piedad y acción—, y, por tanto, poner como fundamento de una enérgica e incansable acción externa una sólida vida interior. Exhortará a los jóvenes a hacer a menudo convergen los exámenes particulares y generales de conciencia sobre el cumplimiento de este sagrado deber. Recomendará el ver en el Breviario *la voz* de la Iglesia; el hacer a menudo la meditación sobre pasajes o pensamientos sacados del Breviario; el acostumbrarse gradualmente a la triple atención: material, literal, espiritual; el variar las intenciones con la sucesión de las Horas Canónicas.

Así, tendrá cuidado de presentar al seminarista el Oficio Divino (como después la Santa Misa) en relación con el apostolado, que deberá ser el punto espontáneo de su vida interior.

Ya hemos aludido, pero queremos insistir aquí de propósito, sobre la necesidad de preparar a los jóvenes levitas a un apostolado generoso y laborioso.

VIDA LITURGICA Y APOSTOLADO

En estos tiempos de revoluciones extraordinarias,

mientras desgraciadamente se cuentan tan numerosos los indiferentes, los desorientados, los desilusionados, es necesario que el sacerdote busque y recurra a todo medio para acercarse, influir, sostener, convertir. Afortunadamente las conquistas no son difíciles ni raras cuando el sacerdote es verdaderamente el *homo Dei*, lleno el corazón del amor de Dios, del celo de su gloria, y, por lo mismo, de la salvación de las almas.

Ya en el Seminario, el joven puede participar a este gran apostolado ofreciendo, por ejemplo, las Horas Canónicas, ya por los que están más necesitados de asistencia espiritual y de la labor sacerdotal, ya por las múltiples instituciones y congregaciones que trabajan en ciertos campos, ya, en general, por los sacerdotes y por la A. Católica, que más de cerca colabora con el sacerdote. Será, en el Seminario, solamente plegaria, la cual sin embargo repercutirá eficazmente en el futuro, haciendo en el nuevo sacerdote más natural, espontánea, vibrante, la actividad apostólica, y tanto más fructífera cuanto más esté sostenida y fomentada por la oración. El Santo Breviario viene a ser de este modo la formación más eficaz del apostolado de la oración, recientemente alabado y recomendado por el Augusto Pontífice, felizmente reinante, Pío XII. No sólo esto, sino que sabiendo que está unido a miles y miles de sacerdotes en el coro de las divinas alabanzas y en la imploración de las gracias para todo el pueblo cristiano, el seminarista probará más vivo el sentimiento de la santa solidaridad sacerdotal y del empeño común de llevar las almas a Cristo, y más fácilmente aprovechará las muchas incitaciones que el Breviario ofrece para encenderse el alma en ardores apostólicos de esta amada oración diaria, meditada y gustada desde el Seminario con profundo sentimiento de piedad, sabrá el seminarista, hecho sacerdote, sacar, como de mina inexhausta, temas

de exhortaciones y de aliento para proponer a los fieles, tanto en el púlpito como en el tribunal de la penitencia.

EPILOGO

Así ilustrado el Breviario proporcionará a los corazones de los jóvenes levitas una de las horas más bellas y espiritualmente fecundas del día. Y no sucederá, como hay que deplorar con demasiada frecuencia en algunos, que decayendo del fervor primero vengan a considerarlo como una carga inoportuna y enojosa y a reducirlo a un atropellado movimiento de labios, con el corazón alejado de Dios.

Si superiores y profesores, con el ejemplo y con las sabias exhortaciones, con continuidad y con acción concorde, atienden a enderezar a todos y a cada uno de los jóvenes a ellos confiados, particularmente los constituidos en orden sacro, en el santo uso de este nobilísimo instrumento de bien del modo como hemos creído oportuno indicar, recogerán ellos mismos grandes y ciertas ventajas. Oración que acompaña las horas del día, como luz segura para la mente y poderoso sostén de la voluntad, tendrá felices repercusiones, no sólo en la vida espiritual, intelectual y disciplinar de cada uno de los jóvenes, sino en toda la misma marcha colectiva de los cursos superiores, de los cuales depende principalmente la vida de todo el Seminario.

Que la Santísima Virgen María, sublime modelo de la alabanza a Dios en el *Magnificat*, nos obtenga que esta nuestra exhortación, inspirada por el vivísimo deseo de preparar a la Iglesia santos sacerdotes, halle en todos los ánimos a quienes va dirigida una pronta y dócil correspondencia para su feliz y acertada actuación.

Esta S. Congregación confía que Vuestra Señoría

Reverendísima se dedicará a tal labor en el ámbito de su cargo y obligaciones.

Con sentimientos de particular obsequio, Roma, Palacio de San Calixto, 2 de Febrero, fiesta de la Purificación de María Santísima, 1945.

DE LA SANTA SEDE

Carta de Su Santidad el Papa al Arzobispo de Trento en el Cuarto Centenario del Concilio

Con motivo del cuarto centenario del Concilio ecuménico de Trento, Su Santidad. Pío XII, ha enviado una carta al Arzobispo de Trento. Monseñor Carlo de Ferrari. El texto íntegro de dicha carta es como sigue:

“Venerable hermano: salud y bendición apostólica. En el cumplimiento de los cuatro siglos del famoso comienzo del Concilio Tridentino, felizmente celebrado ahí después de haber salvado innumerables e ingentes dificultades, si conviene que sea conmemorado por toda la Iglesia, con más razón, por vos, que, a pesar de que las circunstancias del tiempo presente son agudas y difíciles, habéis constituido un Comité activo y muy vasto, cuya misión es promover, ordenar y apoyar la celebración de tal centenario.

Este Comité, como sabemos, no solamente puede contar con la amorosa y eficaz diligencia tuya y de estimables personas del Clero y del Laicado, sino también con la de nuestro dilecto hijo, Cardenal Francisco Marmaggi, que es su patrono y el cual lo honra con su sabiduría y con el esplendor de la púrpura romana.

Sabemos, además, y es para Nos motivo de no poca complacencia, que para las finalidades señaladas de antemano a esta conmemoración, habéis desarrollado ya

una actividad fecunda en frutos con la edición de oportunas publicaciones con disertaciones y conferencias con iniciativas que quedan como recuerdo magnífico del acontecimiento.

DOS INICIATIVAS

Entre éstas nos place el hacer mención especial de dos, dada su particular importancia y utilidad. Nos referimos a las misiones celebradas en cada una de las iglesias parroquiales de esa archidiócesis durante este año en las cuales misiones no solamente han sido explicadas las leyes decretadas en el Concilio de Trento, sino que también se ha exhortado a los fieles a su entusiasta y diligente realización. Nos referimos, asimismo, al templo que debe dedicarse a Cristo Rey, Sumo y Universal, cuya vasta mole está erigiéndose y que como vos y todos los buenos confían estará felizmente terminado el año próximo.

Si volvemos a pensar en aquella agitada y agitada edad, cuya próxima celebración nos traerá a la memoria y en los tristes acontecimientos que han determinado la convocatoria del Concilio y si, al mismo tiempo, pasamos atenta revista a los gratos hechos y saludables frutos maduros y surgidos de aquellas reuniones, vemos, puesta en evidencia ante los ojos de todos aquella verdad garantizada por Cristo y confirmada por testimonios de la historia: la Iglesia puede ser combatida, pero jamás vencida. La Iglesia, así como está unida a su Divino Fundador por un íntimo e inalterable vínculo de amor así está también unida a El en las mismas luchas y en los mismos triunfos.

Es un hecho que siempre que la barca de Pedro se ve azotada por las olas y parece estar a punto de hundirse, entonces, en todo su poder se muestra presente Cristo,

el cual, mandando a vientos y borrascas, repite sus divinas admoniciones: “¿Por qué sois tímidos hombres de poca fe?” (San Mateo, 8-26). “Tened confianza, que yo he venido al mundo” (San Juan, 16-33). Así ocurrió en aquella insidiosa revuelta de la historia que constituye el fondo de la próxima conmemoración.

UN CUADRO MUY AMENAZADOR

Se presentaba entonces a la mirada un cuadro muy amenazador. Por una parte los herejes intentaban, con temerario plan, romper la inconsútil vestidura de la Iglesia católica, y por otra se veían pueblos en conmoción por revueltas y sacudidas, príncipes puestos en la jefaturas de Estados en luchas y guerras entre sí; el pueblo cristiano, aterrorizado, vacilante e incierto, y un Clero que a menudo no brillaba por aquellas virtudes y aquella disciplina exigidas por la conciencia de sus sagrados deberes y que no estaba a la altura de las graves y crecientes necesidades del momento de todo el Catolicismo “ya desde hace mucho tiempo atribulado y casi oprimido” (Pablo III—Bula índice del Concilio tridentino).

Si la Iglesia de Cristo se hubiera apoyado solamente en las fuerzas humanas, sin duda era de temer su declinación y desaparición, pero entonces fulgió una nueva promesa jamás falaz, de su Divino Fundador: “Yo estaré con todos vosotros hasta la consumación de los siglos” (San Mateo, 28-20).

En medio de tanta confusión de ánimo y cosas, los Romanos Pontífices con consciencia del divino mandato que les confió el apacentar a toda la Iglesia (San Juan, 21, 15-17) y de confirmar a los hermanos dudosos y errantes (San Lucas, 22-32) en el pensamiento de que “a menudo en peligros extremos de la cristiandad, con óptimo y oportunísimo remedio, se habían utilizado

Concilios ecuménicos y Asambleas generales de Obispos” (Pablo III, Bula índice del Concilio tridentino), dirigieron sus cuidados a la ejecución de esta advertencia e invitaron a tomar parte en un Concilio general, con el fin de componer felizmente con la ayuda de Dios, toda la controversia, causa de una espantosa crisis del mundo cristiano, todos los Obispos y todas las personas a los cuales la cosa interesaba, así como, aunque en vano, a aquellas que se habían apartado del recto sendero de la verdad y de la debida unidad en el redil.

LA IMPORTANCIA DEL CONCILIO DE TRENTO

Y aunque, debido a enormes dificultades por la trastornada condición de la sociedad y a causa de otros motivos, se retardara y entorpeciera el sapientísimo propósito sin embargo, nuestro Predecesor, de feliz memoria, Pablo III, con apostólica energía y viril disposición, venció aquellos obstáculos y hace cuatro siglos convocó el Concilio ecuménico que se celebraría en Trento “para la gloria y honra de Dios y la salud de todo el pueblo cristiano” (Pablo III, Bula índice del Concilio tridentino).

“Ningún otro Concilio, se puede afirmar en buen derecho, fué, en duración, más largo, más vasto por los artículos de fe en él proclamados, más eficaz por el cambio de costumbres y de leyes, más arduo por los obstáculos encontrados, ni más exacto por su diligencia en examinar las materias” (Cardenal Sforza Pallavicino en “Historia del Concilio de Trento”. Introducción).

BENEFICIOS QUE SE HAN DERIVADO A LA IGLESIA

Cuantos con ánimo desapasionado y perspicaz, han estudiado la historia “luz de verdad y testimonio de los

tiempos”, saben bien, venerable hermano cuán grandes y providenciales han sido los beneficios que se han derivado a la Iglesia católica de este renombradísimo Concilio y cuánto ha contribuido a extirpar “las muchísimas y peligrosísimas herejías, a reformar las costumbres, a renovar la disciplina eclesiástica, y a procurar la paz y concordia del pueblo cristiano” (Pío IV, Bula de confirmación del Concilio tridentino).

En efecto, el Sacro Concilio había sido convocado principalmente para que la fe católica y los principios de la doctrina cristiana, profundamente perturbados por el Protestantismo, fueran colocados en su genuina luz, a salvo y en defensa de los errores, puestos de nuevo en su antiguo valor y para que las costumbres públicas y privadas, así como la disciplina del Clero y del pueblo tuvieran nuevamente la honra que las era debida y fueran reformadas según el espíritu del Evangelio.

Esta doble finalidad, la absorbieron los Padres del Concilio con amor y sabiduría igualmente admirables.

Con razón por tanto, diez y ocho años más tarde, cuando tras innumerables dificultades e ingentes fatigas, el Concilio tridentino se cerró con feliz éxito finalmente con un discurso pronunciado en la última sesión por Girolamo Ragazzoni, obispo de Nazianzo, coadjutor del Purpurado de Famagosta, quien, recapitulado, con sucinta elocuencia, todo lo hecho, pudo, entre otras cosas, firmar y observar cuanto sigue: “¡Oid esto, oh gentes todas, y escuchad con vuestros oídos, todos vosotros los que habitáis en la tierra! El Concilio tridentino iniciado hace ya mucho tiempo y más tarde durante algunos años, suspendido y que ha sufrido tantas alternativas, ahora concluye finalmente por singular favor de Dios Omnipotente. Se trató a menudo en concilios precedentes de nuestra fe cuando tenía necesidad de dilucidación y de costumbres cuando exigían una

reforma, pero no sé si jamás, en pasados siglos, todo eso fué realizado con más diligencia y más precisión que en este Concilio. Aquí hemos tenido no solamente padres, sino también representantes de todos los pueblos y todas las naciones en los cuales se reconoce la verdad de la Religión Católica.

¿Y qué hombres hemos tenido? Si se les considera en aspecto de la doctrina eruditísimos, conforme a su inteligencia, perspicacísimos, en cuanto a la piedad, religiosísimos y en cuanto al tenor de vida, de limpidez intachable.

No es por consiguiente, de maravillarse si de este Concilio han venido tantos frutos fecundos y saludables para el bien de la Iglesia si la fe católica ha tenido más vivo esplendor, si la disciplina del Clero y del pueblo ha sido purificada y reforzada y si, en fin, el espíritu vital del Cristianismo ha penetrado más profunda, vasta y felizmente en las costumbres privadas y públicas. Por tal excelencia y riqueza de resultados espirituales, ningún Concilio, por tanto, es, hasta hoy, superior al tridentino.

LA ENSEÑANZA SUMA Y MAS PRECIOSA

Lo que definió y sancionó en torno al pecado hereditario originado por la mísera caída de Adán, y sobre la doctrina de la justificación representa, indudablemente, el ápice de disquisición de teólogos y de Concilios. Lo que aclaró y decretó en torno a la Santísima Eucaristía se halla inflamado de tan celestial soplo del Espíritu Santo, que bien puede decirse que es después de las Sagradas Escrituras, la enseñanza suma y más preciosa sobre este misterio arcano.

MARCÓ EL COMIENZO DE UNA NUEVA EPOCA

Se puede afirmar, además, y con razón, que el Concilio de Trento marca el comienzo de una nueva época para las personas entregadas al servicio de la Iglesia.

En efecto, la renovación de los institutos y la reforma moral en él llevada a cabo han dado a la Iglesia, en edades posteriores, tales obispos y sacerdotes, religiosos y religiosas que, en general, se presentaban con una luz de superioridad en relación con siglos precedentes, debido a una formación espiritual más profunda, a un esplendor de santidad más luminoso y a un ardor apostólico más vivo. Por lo demás, el mismo Código de Derecho Canónico, admirable obra de nuestros predecesores, de feliz memoria, no hace sino continuar y completar las disposiciones del Concilio de Trento. Es más: pareció que Dios mismo aprobó y confirmó cuanto había sido sancionado en el Concilio de Trento, ya que por una nueva y amplísima efusión de la gracia divina entre todas las gentes y naciones de la Cristiandad, han surgido muchos apóstoles y sagradas vírgenes verdaderos modelos de virtudes y obras.

Jamás, tal vez, en el jardín de una Iglesia han refugiado tantas flores de santidad cándidas por virginidad purpúreas por martirio y llameantes por su abrasador ardor de caridad. El Divino Redentor ha querido que su castísima Esposa brillase, de manera particular ante los ojos de todos por aquella santidad, que es una de las notas características para reconocer a la verdadera Iglesia, cuando ésta era precisamente pisoteada y abandonada por no pocos.

NUESTRA EPOCA TIENE MUCHAS COSAS QUE APRENDER

Hemos preferido venerable Hermano, escribiros concisamente de cuanto entre otras cosas, nos parece oportuno meditar y explicar en las eminentes celebraciones. Y estamos convencidos de que, si todos atentamente meditan cuanto en este Concilio ecuménico se hizo o sancionó, así como los resultados conseguidos, no solamente en buena lógica habrán de reconocer la suma importancia y elevación de estas asambleas, sino que reflexionaría también que incluso nuestra época tiene muchas cosas que aprender y realizar de aquella.

Deseamos que esto lo entiendan y ponderen, sobre todo, los católicos, los cuales no deben contentarse con recordar las antiguas glorias, sino que deben también ahora, conforme a sus propias fuerzas, emularlas. No contentos con explicar y comentar leyes promulgadas deben con más diligente celo, ponerlas en práctica.

“Las leyes — así con razón, afirmaba el antes citado doctísimo Obispo, Gerolano Ragazzoni, en su alocución a los padres del Concilio— aún siendo óptimas, son cosa muda.

Desde hace tiempo — prosigue Monseñor Ragayyoni— tenemos ya confeccionada y preparada la medicina eficaz, pero para combatir la enfermedad hay que tomarla y que se difunda por todo el cuerpo a través de las arterias. Embriaguémonos antes nosotros, oh carísimos, de esta bebida vital y transformémonos en leyes vivas y parlantes, y casi como norma y regla a la cual deban uniformarse las acciones y aspiraciones de los demás, que cada cual se persuada de que ningún efecto se obtendrá para la utilidad y el decoro de la cristiandad si cada uno no presta para ello, en lo que pueda, su aportación personal”.

Confiamos además en que también aquellos que, a pesar de estar separados de la sede apostólica, conservan por lo menos la fe en las principales verdades, divinamente reveladas, sobre todo en el misterio de la Santísima Trinidad y en la divinidad de Jesucristo, esa conmemoración pueda resultar de gran utilidad.

UNION CON LA SANTA SEDE

Si considera, con la mente libre de prejuicios, este insigne monumento a la sabiduría cristiana; si miden, en forma adecuada, los saludables efectos de la eficacia totalmente divina que de él se derivan para el bien de la Iglesia y de la sociedad civil, y si, en fin, reflexionan que todas aquellas verdades que los innovadores del siglo xvi tenían comunes con la Iglesia, solamente por la Iglesia católica han sido retenidas incólumes e íntegras, mientras en nuestros días el desenfrenado racionalismo ha dominado tanto en otras partes y el frío excepticismo religioso, ha invadido los corazones de muchos y que la misma Iglesia, entre tales y tantas sacudidas y tempestades, está firme en su fe, poderosa en sus obras y beneficiosa para los hombres de cualquier estirpe, lengua y nación, entonces ellos, como es dable esperar, se formarán de los graves acontecimientos hoy conmemorados un juicio recto y concorde con la Historia, y experimentarán un deseo, que surgirá de lo íntimo de cada uno, de aquella necesaria unión con San Pedro y sus sucesores, que las tristes circunstancias históricas rompieron tan miserablemente hace cuatro siglos.

Este es el objeto de nuestras ardientes súplicas al Príncipe de los Pastores, mientras repetimos el voto con el cual se concluye la ya alabada oración dicha en la última sesión del Concilio de Trento: "Haz, oh Señor

Dios Nuestro, que cuanto prometiste que sucedería un día ocurra en nuestros tiempos; es decir, que todos tengan un solo redil y un solo pastor". Expresamos, entre tanto, con corazón paternal, el deseo y orgullo de que las próximas celebraciones, con la inspiración y ayuda de la divina gracia, se lleven a cabo del mejor modo, con un desenvolvimiento feliz y con abundancia de frutos.

Como prenda de esta gracia —concluye el Santo Padre— y para testimonio de nuestra profunda benevolencia hacia tí, venerable hermano, a todo el clero y pueblo confiados a tus cuidados, y, de modo particular, a aquellos considerados aisladamente y en su conjunto que presiden el Comité para la conmemoración y forman parte del mismo, a aquellos en fin, que a esa finalidad del apoyo y eficaz ayuda, impartimos con agrado la Bendición Apostólica en el Señor.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en 21 de Noviembre de 1945, en la fiesta de la Presentación de la Beatísima Virgen María, en el año séptimo de nuestro pontificado.—*PIO XII*".

El Sacro Colegio Cardenalicio

Oficialmente se comunica que el Consistorio secreto se reunirá el 18 de Febrero procediéndose entonces al nombramiento oficial de los 32 nuevos Cardenales, con los que el número de éstos, que es actualmente de 38, ascenderá a 70 Cardenales.

Los elegidos son:

Tres españoles: el doctor Plá y Deniel, Arzobispo de Toledo y Primado de España; el doctor Parrado y García, Arzobispo de Granada, y el doctor Arce y Ochotorena, Arzobispo de Tarragona.

Tres alemanes: monseñores José Frings, Arzobispo de Colonia; Clemente von Galen, Obispo de Munster, y Conrado von Préysing, Obispo de Berlín.

Un argentino: monseñor Antonio Caggiano, Obispo de Rosario de Santa Fe.

Un armenio: monseñor Gregorio Pedro XV, patriarca católico de los armenios de Cilicia.

Un australiano: monseñor Norman Gilroy, Arzobispo de Sidney.

Dos brasileños: monseñores Jaime de Barros Comara, Arzobispo de San Sebastián de Río Janeiro y Carlos de Vasconcellos Mottas, Arzobispo de San Pablo del Brasil.

Un británico: monseñor Bernardo Griffin, Arzobispo de Westminster (Londres).

Un canadiense: monseñor Jaime Mac Guigan, Arzobispo de Toronto.

Un cubano: monseñor Manuel Arteaga y Belancourt, Arzobispo de San Cristóforo, de La Habana.

Un chileno: monseñor José Caro Rodríguez, Arzobispo de Santiago de Chile.

Un chino: el Padre Tomás Tien, vicario apostólico de Tsin-Tao.

Tres franceses: monseñores Pedro Petit de Julleville, Arzobispo de Ruan; Emilio Roques, Arzobispo de Rennes, y Julio Saliege, Arzobispo de Tolosa.

Un húngaro: monseñor José Mindszanty, Arzobispo de Estrigonia (Essztergom) y Primado de Hungría.

Cuatro italianos: monseñores Benedicto Aloisi Massella, Arzobispo titular de Cesárea de Mauritania; José Bruno, secretario de la Sagrada Congregación de Consejo; Clemente Micara, Arzobispo titular de Anamea y Nuncio Apostólico en Bélgica y Luxemburgo, y Ernesto Ruffini, Arzobispo de Palermo.

Un neerlandés: monseñor Juan de Fong, Arzobispo de Utrecht.

Cuatro norteamericanos: monseñores Juan Glennon, Arzobispo de San Luis del Sisouri; Eduardo Mooney, Arzobispo de Detroit; Francisco Spellman, Arzobispo de Nueva York, y Samuel Stritch, Arzobispo de Chicago.

Un peruano: monseñor Juan Guevara, Arzobispo de Lima.

Un polaco: monseñor Adán Esteban Sapiéha, Arzobispo de Cracovia.

Un portugués: monseñor Teodosio Clemente de Gauveia, Arzobispo de Lorenzô Marqués.

Confederación Católica de Padres de Familia

CONCLUSIONES DE LA XII ASAMBLEA

Aprobadas por el Excmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo
de Toledo, Prímado de España, el día 14 de Noviembre
de 1945

Publicamos muy complacidos las interesantes Conclusiones de la XII Asamblea Nacional de la Confederación Católica de Padres de Familia celebrada en la ciudad de Sevilla en el mes de Octubre y de la que ya dimos cuenta a nuestros lectores:

Primera.—La Asamblea acuerda, plena de emocionante fervor, adherirse respetuosamente a la petición de S. E. el Cardenal Arzobispo de Sevilla, de que se declare el Patronato de la Virgen de los Reyes para la archidiócesis de Sevilla.

Segunda.—La Asamblea acuerda considerar urgente, para el porvenir cultural y católico de la juventud española, la creación y constitución de una Universidad católica libre, siguiendo en un todo los dictados de la Iglesia, y constituyendo una Comisión Permanente en la Confederación para todo cuanto se refiera a la creación de tal Universidad.

Tercera.—La Confederación, que trabajará intensamente para tener organizaciones hasta en las aldeas más apartadas, movilizandó todos sus medios espirituales y materiales en su lucha contra la ignorancia, la indiferencia y las aberraciones en materia de educación, pu-

blicará una cartilla que llegue a los últimos rincones de la Patria, explicando los derechos y deberes de los padres como cristianos y españoles, en el gravísimo asunto de la educación de sus hijos, colaborará sincera y noblemente con la enseñanza oficial, recabará para sí las prerrogativas de representación e intervención en los organismos rectores de la enseñanza que la Ley establece; tratará con los Poderes públicos para que sea realidad la enseñanza obligatoria, prestará especial atención al problema de la escuela privada, no menos que a la selección intelectual y moral del Maestro, y fomentará particularísimamente la creación y organización de acreditadas escuelas del Magisterio por la Iglesia y sus instituciones docentes.

Cuarta.—La Asamblea acuerda felicitar al Ministerio de Educación Nacional por la implantación de la formación religiosa y moral en las Universidades, expresando su deseo de que se lleve a la práctica el Decreto que extiende tal formación a otros centros docentes, a la vez que recaba que los Profesores de Religión puedan formar parte de los Tribunales de Examen de Estado; el cual Examen de Estado deberá mantenerse, conforme en su aplicación, a un “sentido de la medida” por los que en el mismo intervienen, mostrando a la Asamblea su simpatía al mismo; manteniendo en cuanto se refiere a la reglamentación de la enseñanza media y superior y a la llamada enseñanza libre, las conclusiones de la XI Asamblea de Valladolid, según la redacción que se los dió una vez aprobadas por la Jerarquía Eclesiástica, a la par que recaba de la Confederación impulsar la creación y ayuda a las Escuelas Profesionales, cobijo y orientación de los hijos de familias modestas, así como cuanto tienda a la creación del funcionamiento de los Colegios Mayores.

Quinta.—La Asamblea, respondiendo a los derechos

inalienables de los padres de familia y a los tradicionales postulados de la Confederación, reitera su criterio de que la libertad de enseñanza debe manifestarse ampliamente, no sólo en lo principal, sino en lo accesorio: ofreciendo para ello su colaboración entusiasta, para cuando la Jerarquía Eclesiástica recabe de los Poderes públicos, según su prudencia lo aconseje, la supresión de los obstáculos que todavía se opongan a la referida libertad de enseñanza.

Sexta.—La Asamblea no puede manifestarse ignorante ni despreocupada del gravísimo problema social de nuestros días, en cuanto afecta a los padres de familia, y, en consecuencia, propone se fomenten por todos los medios el mayor conocimiento del programa y sus espantosas intimidaciones, como medio previo indispensable para que pueda ser resuelto, o al menos, atenuado en sus tres fundamentales dimensiones; a) *elevación material* del obrero, con una política realista de mejora en los salarios, construcción de viviendas donde habiten *hombres* con decoro y sin repugnantes promiscuidades; seguridad de trabajo; acceso a la propiedad mediante su mejor distribución de la riqueza; b) *elevación cultural* mediante la creación de escuelas de primeras letras, y, sobre todo, profesionales, para ser operario experto y hábil; y c) *elevación moral*, partiendo esencial y primariamente de bases religiosas, con el buen ejemplo de los patronos, y labor del Capellán de fábrica, no simple funcionario más; y dando a las empresas el tinte “paternal” propio de patronos católicos, que ven en sus fábricas y talleres una prolongación de su propia familia.

Sevilla, Dominica veintiuno después de Pentecostés del año del Señor de mil novecientos cuarenta y cinco.

DOCUMENTOS DEL PODER CIVIL

Ministerio de Educación Nacional

Los Profesores de Religión formarán parte de los Tribunales de Examen de Estado

Una reciente Orden Ministerial de Educación Nacional, dice textualmente:

Dirección General de Enseñanza Universitaria.

“Como complemento a la Orden de 7 de Febrero último (“B. O.” del 16), regulando los Exámenes de Estado: Esta Dirección General ha resuelto que en las pruebas orales del Examen de Estado se incluyan preguntas sobre Religión: para lo cual deberán formar parte de los Tribunales los profesores de enseñanza religiosas en las Universidades”.

No podemos por menos de felicitar al Ministerio de Educación Nacional, por tan acertada disposición que viene a colmar una de las aspiraciones formuladas en la ponencia sobre Enseñanza Media desarrollada en la Asamblea de Padres de Familia de Sevilla. Dicha ponencia contiene una conclusión que transcribimos literalmente:

“La Asamblea formula su aspiración de que los profesores universitarios de Religión puedan formar parte, al igual que los catedráticos numerarios y Profesores auxiliares de Universidad, de los Tribunales de Examen de Estado”.

De esta manera nuestros lectores se habrán podido dar cuenta de la perfecta identificación que en este caso existe entre la legislación de Educación Nacional y los deseos de los Padres de Familia. Asimismo celebramos que esta aspiración formulada en la Asamblea de Sevilla se haya convertido en realidad a los pocos días de ser expuesta.

CRONICA DIOCESANA

Nuevo Arcediano de Salamanca

El día 24 de los corrientes, tomó posesión de la Dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Basílica Catedral de Salamanca, para la que fué nombrado por Bula de Su Santidad, de fecha 8 de Noviembre, don Avelino López de Castro, Canciller-Secretario de este Obispado.

Felicitamos al nuevo Arcediano y pedimos al Señor le conceda salud para disfrutarlo muchos años en bien de la Iglesia salmantina.

Union Misional del Clero

CIRCULAR

Su Santidad Pío XI, el Papa de las Misiones, en la alocución que dirigió el 13 de Noviembre de 1936 a los congresistas del II Congreso de la "Unión Misional del Clero", manifestó su deseo de que "todos las Sacerdotes del mundo atiendan al bellissimo apostolado de las misiones"; de que "todos pertenezcan a la Unión Misional del Clero".

Y el día 7 de Febrero de 1937, desde su lecho de dolor, dirigió unas palabras al Congreso Eucarístico Internacional de Manila y, en ellas, como fruto especialísimo, pide a Dios "que los esfuerzos y las obras en favor de las Santas Misiones sean aumentadas cada día".

Nuestra respuesta a tan obsesionante preocupación de la Santa Sede por esta gran necesidad de la Iglesia, no debe ser otra que una dócil y generosa colaboración.

Nuestra misión de sembradores de la semilla del

Evangelio a quienes Jesucristo dijo: “*docete omnes gentes*”, no debe quedar circunscrita de modo exclusivo a la porción de la grey santa que el augusto mandato del Prelado encomienda a nuestra custodia, puesto que es, en cierto modo universal.

No podemos, por tanto, desentendernos, en absoluto, de prestar nuestra posible colaboración al deber sagrado y grave que incumbe a la Iglesia Católica de atraer a todos los hombres al redil del Buen Pastor; a la participación en los méritos de la sangre que, para la salud de todos, sin excepción, derramó nuestro Divino Salvador en el Calvario.

Por las razones expuestas y secundando los deseos de nuestro amantísimo Prelado, el Consejo Diocesano ruega encarecidamente a todos los Sacerdotes que no lo hayan hecho todavía que se inscriban sin demora en la Unión Misional del Clero.

Para los que ya tienen el honor de pertenecer a ella y disfrutan de sus múltiples gracias y privilegios, este Consejo, considerando que la celebración de la llamada “Novena de la Gracia” en honor de San Francisco Javier, Patrono de las Misiones, que tiene lugar en el mes de Marzo, durante los días 4 al 14, puede ser medio muy adecuado de dar cumplimiento a los artículos primero y cuarto del capítulo primero de los Estatutos dados a nuestra Pía Unión por la S. C. de Propaganda Fide, con fecha 14 de Abril de 1937, ha acordado invitarles con el mayor encarecimiento a que organicen en sus respectivas iglesias, cada cual, dentro de las posibilidades que le ofrezca el cargo que desempeñe, la referida “Novena de la Gracia”, con sujeción discrecional a las siguientes normas:

1.^a Dejando a salvo la iniciativa particular cuando los recursos permitan mayor esplendor, la novena deberá celebrarse con sencillez para que no ocasione dis-

pendios onerosos, pudiendo el último día tenerse con Exposición Mayor, a cuyo efecto el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo concede la necesaria autorización.

2.^a Durante la Novena se predicará, al menos, dos pláticas para explicar concisa y sencillamente: en una, el origen de la Novena con las gracias e indulgencias que tiene concedidas, y, en otra, se dará a conocer las tres obras misionales pontificias, explicando el modo de colaborar en ellas.

3.^a La intención que principalmente se recomienda en la Novena es el incremento de las obras misionales pontificias.

4.^a El último día de la Novena se tendrá una comunión general.

5.^a Antes de terminar el mes de Marzo, procurarán enviar a este Consejo Diocesano noticia de la celebración de la Novena y del número de comuniones habidas en ella.

Para facilitar la labor de nuestros amados hermanos de la Unión Misional, se les enviarán hojitas que contienen el ejercicio de la Novena y carteles anunciadores de la misma. Si algún socio no los recibiera o necesite más, puede pedirlos a la Secretaría del Consejo (Palacio Episcopal).

Salamanca, 15 de Febrero de 1946.

El Director del Consejo Diocesano, *Pedro Salcedo*.

Relación de señores Sacerdotes de quienes el Consejo Diocesano recibió noticia de haber celebrado la "Novena de la Gracia" el pasado año

Martinamor, 40 comuniones; Narros de Matalayegua, 85; Tejada, 36; Campo de Peñaranda, 180; Calzada de Don Diego, 50; Macotera, 1.000; Aldealengua, 96;

San Esteban de la Sierra, 106; Ahigal de Villarino, 50; Malpartida, 46; Pedrosillo de los Aires, 180; Muñoz, 190; Gejo de los Reyes, 148; Aldearrubia, 130; Monterrubio de Armuña, 60; San Morales, 50; Galisancho, 150; Castellanos de Moriscos, 160; Cabezavellosa de la Calzada, 20; Vitigudino, 50; Villarino de los Aires, 476; Monleras, 65; Ventosa del Río Almar, 204; Valdecarros, 500; Cabaco, 72; Ledesma: (Santa María), 900; (Santa Elena), 200; Campo de Ledesma, 25; Cantalapiedra, 700; Calzada de Valduciel, 350; Mozárbez, 223; Galinduste, 263; Pelayos, 76; Forfoleda, 92; La Vellés, 350; Barbadillo, 455; Escorial de la Sierra, 65; Pereña, 20; San Julián, 3.015; Cortos de la Sierra, 50; Almendra, 100; Alaraz, 125; Palacios-Rubios, 110; El Carmen, 1.200; San Pedro de Rozados, 185; Peñarandilla, 90; Pedraza de Alba, 215; Zorita de la Frontera, 195; Carbajosa de la Sagrada, 92; Tejares, 290; Garcihernández, 300; Calvarrasa de Arriba, 220; Terradillos, 30; Pedrosillo el Ralo, 235; Navarredonda de la Rinconada, 95; Ejeme, 140; Villanueva del Conde, 150; Yecla de Yeltes, 200; Guadramiro, 132; Sequeros, 65; Alconada, 70; Alba de Tormes, 140; Larrodrigo, 154; Zafrón, 46; Juzbado, 200; Aldeaseca de Alba, 185; Villoruela, 500; Miranda de Azán, 180 y La Tala, 20.

NUEVOS SOCIOS.—Teodoro Andrés Hernández, Primitivo Calvo Delgado y José Amable Criado Tapia.

BAJAS.—Pablo Martín Dorado (por defunción), Ernesto Bueno Polo, Timoteo Polo García, Agustín Sánchez Rivera, Hipólito Sánchez López y Angel Monzón Bautista.

GRATA NOTICIA

Por carta recibida en esta Dirección Diocesana de la

Secretaría Nacional de la Unión Misional del Clero, se nos comunica la grata y esperada noticia de la concesión de los privilegios a los socios de la Unión Misional, que los habían solicitado; estos privilegios (de que seguían gozando los socios inscritos en la Unión Misional antes del día 1 de Abril de 1933), han sido concedidos para los siguientes señores socios que se inscribieron después de dicha fecha:

Don Práxedes Avila Coronado, don Eduardo del Arco García, don Francisco Benito, don Avelino Borrego, don Francisco Bueno Bautista, don Juan Calzada Galache, don Bernardo de Dios Bellido, don Francisco Domínguez Vicente, don Onofre Encinas, don Generoso García Hernández, don Inocente García Jato, don Florián García Martín, don Manuel José García Martín, don Juan Lorenzo González Hernández, don Juan M. Hernández Núñez, don Fulgencio Martín Lucas, don Emilio Muriel Casero, don Francisco Ordiales Gilete, don Constancio Palomo González, don Juan Andrés Pérez y Pérez, don Indefonso Pérez Rodríguez, don Emilio Pinto del Pozo, don Benedicto Polo García, don Baldomero Ramos, don José Riesco Terrero, don Crispulo Rodríguez, don Juan Rodríguez Encinas, don Juan Francisco Sánchez Barbero, don Emiliano Sánchez Coduras, don Juan Sánchez Martín, don Luis Santiago Sánchez, don Vicente Velasco García y don Cándido Verdejo Marcos.

Dichos señores socios pueden ya, por tanto, usar de dichos privilegios, cuya enumeración detallada encontrarán en el carnet de unionista. Si algún socio de la Unión Misional no estuviera en posesión de su carnet, puede solicitarlo de esta Secretaría Diocesana de la U. M. del Clero (Palacio Episcopal).

Santas Misiones en Cañizal

De los días 15 al 24 de Enero pasado, predicáronse Santas Misiones en esta Parroquia de Cañizal, según fundación recientemente hecha para la misma Parroquia, por la piadosa señora doña Virtudes Sierra; y que en lo sucesivo han de predicarse cada cinco años.

La tarde del 15 llegaron a Cañizal, procedentes de Salamanca, los Misioneros Apostólicos PP. Patricio Gutiérrez y Antonio Sánchez, de la Compañía de Jesús, quienes fueron recibidos por la mayoría del vecindario y Autoridades, marchando procesionalmente a la iglesia, después de entonar el Coro de Jóvenes de A. C. el "Veni Creator", se dió por abierta la Misión. A pesar de lo desapacible del tiempo, la intensidad del frío y las copiosas nevadas, la concurrencia a los actos de la Misión fué numerosa y creciente de día en día.

A las siete y media de la mañana, los fieles eran invitados por las campanas al rosario de la Aurora, que solo un día pudo hacerse al aire libre; a continuación de éste se tenía la meditación, y terminada esta, misa con plática doctrinal. A las once y media de la mañana, todos los niños, acompañados de los señores Maestros, asistían al acto especial de niños. A las cuatro y media de la tarde, Conferencia para las jóvenes o mujeres. A las seis y media, acto general de la Misión con rosario, plática y sermón misional. A las nueve y media, Conferencia especial para los mozos o para los hombres casados.

Los días 22, 23 y 24 fueron las comuniones generales de niños, mujeres y jóvenes, en gran manera numerosas y en las cuales se sintió el fruto consolador de la Misión, especialmente en los dos últimos días, ya que vimos acercarse a la Sagrada Mesa a no pocas personas que

hace años vivían alejadas del templo parroquial y del cumplimiento pascual. La comunión general llegó a las mil comuniones y en todos los días de la Misión podemos calcular en 2.500 personas las que se acercaron a la Sagrada Mesa.

Terminó la Misión el día 24, siendo necesaria la sustitución del P. Patricio por el P. Gómez, dos días antes, por enfermedad del primero. La clausura de la Misión, la despedida de los misioneros, se hizo con el mayor entusiasmo por parte de todo el pueblo y Autoridades. Emoción en todos, lágrimas en los ojos de no pocos fué el efecto del sermón de despedida. El pueblo de Cañizal, apático a veces, indiferente y frío con temperatura muy baja, se sintió esos días caldeado por la palabra de fuego de los hijos de San Ignacio de Loyola. Por eso no es de extrañar que al verlos salir del pueblo esterioresen su entusiasmo con constantes aclamaciones.

Al hacer esta reseña, hemos de hacer constar y mostrar nuestro agradecimiento a las Comunidades Religiosas de nuestra Diócesis, ya que al iniciarse una cruzada de oraciones y penitencias por el fruto de la Misión, a ellas se dirigieron pidiendo oraciones las Jóvenes de Acción Católica de la Parroquia de Cañizal. A esas oraciones y sacrificios, juntamente con la labor de los Padres Misioneros, atribuimos el copioso fruto recogido, y en esas oraciones mucho confiamos para que la buena semilla lanzada, lejos de perderse, transforme poco a poco la vida espiritual y moral de Cañizal.

ANUNCIOS

Collatio disciplinaris, Moralis et pastoralis, mense Martio habenda.

De re disciplinari: De munere parochi in relatione ad suos Vicarios cooperatores. Dec. 60.

De re morali: Callistus et Aegidius, sacerdotes, inter se colloquentes de reservatione casuum sic oppinant. Callistus ait: "Ignorantia certe excusat a reservatione incurrenda". Quod quidem Aegidius minime approbat. Ambo tamen conformes sunt in imponendo poenitenti onus accedendi ad confessarium privilegiatum ut poenitens a reservatis liberetur. Vehementer inter se dubitant an inferiori aliquando liceat absolvere a casibus superiori reservatis.

Ambo a te quaerunt: 1.^o Ignorantia excusatne a reservatione casus.

2.^o Teneaturne poenitens ad confessarium privilegiatum accedere ut liberetur a peccatis.

3.^o Liceatne inferiori aliquando absolvere a casibus superiori reservatis.

De re pastoralis: ¿Qué dice la Santa Sede y la Jerarquía Eclesiástica de España respecto a la organización de A. C.?

Solutio casus mense januuario habiti: Profundus dolor Romualdi sufficit ad confessionem. Vix concipi potest quod simul propositum Romualdus non habuerit nam sinceritas doloris et humilis accesus ad confessarium hoc ipsum denotant. Praeterea; certe Romualdus doluit ex motivis universalibus quae a missionariis solent exponi. Ergo suadendus est Romualdus de tranquillitate suae conscientiae ob suam confessionem benefactam.

Circuli qui solutionem dederunt: Omnes.